



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0252 -2014-GRA/PRES

AYACUCHO, 07 ABR. 2014



VISTO, El oficio N°058 – 2014-GRA/GG-GRRNGMA y la Opinión Legal N° 125-2014-GRA/ORAJ-MFO, sobre la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2014; y

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derechos Públicos con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;



Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa, que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas regionales, nacionales y locales de desarrollo; asimismo el artículo 53, sobre Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, prevén en sus incisos: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el ordenamiento territorial, en concordancia, con los planes de los Gobiernos Regionales; y b) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;



Que, asimismo, el Artículo 29-A. del capítulo IV de la acotada Ley menciona las funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales, correspondiendo a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, atender las funciones específicas de sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil;



Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley N° 29325 – Ley del Sistema



Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por la Ley N°30011, específicamente la función supervisora de entidades públicas, que comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño ambiental de las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional Regional o Local, así mismo en cumplimiento de la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, hace referencia a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA;

Que la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en su art. 1° señala que la SINEFA, está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como ente rector;

Que, mediante Opinión Legal N° 125-2014-GRA/GG-ORAJ-MFO del 12 de Febrero del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho ha opinado declarar procedente aprobar el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2014;

Estando a lo actuado y de conformidad con lo dispuesto por la Leyes N° 27783 y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°27902, 29053, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2014; los que no deben originar egresos presupuestales adicionales a los considerados en la meta presupuestaria que cada sector administra.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación de la presente Resolución Ejecutiva Regional respecto de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, relacionado a las actividades de la pequeña minería, minería artesanal, actividades de acuicultura y pesca artesanal, vigilancia ambiental, forestal, evaluación del uso del centro recreacional, actividades comerciales y la calidad ambiental en la Región Ayacucho.

Artículo Tercero.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y demás instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
MILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

